

**SFF****CGT****013**

20/02/09

renfe

**EL NÚMERO DE PARADOS SE ACERCA YA A 4.000.000
EN DICIEMBRE, 600.000 NUEVAS SOLICITUDES DE
PRESTACIÓN POR DESEMPLEO, Y ...**

EN RENFE, MÁS DE 1.000.000 DE HORAS EXTRAORDINARIAS

La realidad económico-laboral de los trabajadores de este país está sufriendo una transformación en la cual el aumento progresivo y brutal del paro y la pérdida de las perspectivas para encontrar empleo se han convertido en la debacle de las economías domésticas. Esto se traduce en más de 1.000.000 de familias con todos sus miembros en paro y en el comienzo de una infinidad de tragedias personales y familiares cuyos resultados están aún por hacerse sentir y que no se pueden obviar.

El Sindicato Federal Ferrovionario de la Confederación General del Trabajo ha realizado un estudio pormenorizado sobre los excesos de jornada realizada y abonada en el año 2008 en la Entidad Pública Empresarial RENFE-Operadora. Del resultado de este estudio, hemos comprobado que en el año 2008, en **RENFE se han realizado aproximadamente 1.004.000 Horas Extraordinarias**. De ellas, un gran número corresponde a **descansos no disfrutados (DNDs)** realizados, sobre todo, por personal de conducción, llegando el año pasado a la cifra de **62.591 DNDs**.

En **CGT** estamos en contra de la realización de horas extras, o cualquier otro concepto que signifique excesos de jornada, **y a favor de que el trabajo se reparta bajo cotas de solidaridad**.

Enredados en la vorágine **de las horas extras, se prefiere obviar que su concesión y realización depende exclusivamente de la voluntad del empresario**, y se acaba asumiendo como propio un nivel adquisitivo/consumista que no se corresponde con la realidad económica, **sirviendo como válvula de escape a la lucha por mejorar las condiciones salariales**.

Pero, por desgracia, esto es solo una parte del problema originado por la profusa –y rechazable- realización de excesos de jornada en muchas empresas de este país. La otra parte queda encadenada a la indudable **pérdida de condiciones de trabajo, en el aspecto laboral, y de calidad de vida en el aspecto personal**.

Independientemente de las causas, parece innegable que **los efectos de los excesos de jornada son nefastos** y tienen un eminente **contenido insolidario**:

1. Mientras algunos hacen horas extras, el índice de paro aumenta en cotas altísimas.
2. Está al servicio de los intereses empresariales; permitiendo afrontar incrementos de producción sin aumentar **plantilla**, así como preparar reconversiones, donde se reduce la misma.
3. Se trata de un componente desmovilizador en manos de las empresas: se sustituye la lucha de los trabajadores para conseguir mejoras estables, por pasar a depender de los **favores del jefe de turno**.
4. Sirven para enmascarar el **fracaso del modelo sindical mayoritario**, permitiendo a los trabajadores mantener ritmos de consumo por encima de sus posibilidades reales.
5. Dispara el nivel de explotación, sembrando la precariedad laboral y devolviéndonos a tiempos pasados e inutilizando los años de lucha por el derecho a vivir más allá de la obligación laboral.
6. Van en detrimento del resto de la plantilla que padece, con ello, una precariedad salarial con sueldos fijos bajos e insuficientes.
7. La reducción de los descansos semanales y diarios, no compensados con tiempos de descanso, sobre todo del **personal relacionado directamente con la circulación ferroviaria**, conlleva un grave riesgo para la seguridad en el tráfico ferroviario y, en mayor medida, para los trabajadores.

Asimismo se ha constatado que, la Dirección de esta Entidad Pública Empresarial, ha cometido incumplimientos escandalosos de la legalidad vigente, en lo referente a **rebasar ampliamente los límites de la jornada laboral y abonar la disminución de descansos** tanto entre jornadas como semanales, que estipula el Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto sobre Jornadas Especiales, Normativa Laboral de ambas Empresas, en definitiva, el propio Ordenamiento Jurídico.

De ello se evidencia que, de haber sido compensados estos excesos de jornada en descansos, se hubieran necesitado aproximadamente **580 trabajadores más en la Plantilla de RENFE**. Por tanto, queda al descubierto la **enorme falta de personal que necesita esta Entidad Pública**, con independencia de la necesaria tasa de reposición provocada por el expediente de regulación de empleo existente en la Entidades, para seguir realizando el servicio que presta a la sociedad.

Por todo ello, **CGT** pone al servicio de la creación de empleo las herramientas sindicales y jurídicas de actuación para restringir a su ámbito legal los excesos de jornada, por ello hemos iniciado una campaña de información y denuncia social.

POR EL REPARTO DEL TRABAJO Y LA RIQUEZA POR LOS AVANCES LABORALES Y SOCIALES APOYA A LA CGT